SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SG-SAS-001-2026 INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

En el trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SG-SAS-001-2026** para contratar el **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",** se reunió el comité de verificación de requisitos habilitantes, conforme a la Resolución Nº 0161 del 24 de febrero de 2024, expedida por **SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, para la verificación de Requisitos habilitantes de los proponentes y determinar la propuesta más favorable mediante la evaluación de las mismas, teniendo en cuenta la documentación aportada, previa las siguientes evaluaciones.

El día 06 de febrero de 2026, se publicaron en la plataforma SECOP II el Proyecto de Pliego de Condiciones que contenía las reglas de participación, para presentar propuesta, junto con los estudios previos y la convocatoria pública de este proceso.

El día 16 de febrero de 2026, se expidió la Resolución Nº 0124 por medio del cual se ordena la apertura de este proceso, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

El día 24 de febrero de 2026, a las 8:00 A.M., en la Plataforma SECOP II se realizó la entrega de propuestas, y se relacionó al siguiente proponente:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026	Oferta en evaluación	23/02/2026 5:53 PM	0 COP

En ese sentido, se procede a hacer la verificación y evaluación de la propuesta presentada habilitada.

1) VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES y **2)** EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.

1) VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACION
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE O NO CUMPLE

En atención a lo anterior, se hará la verificación al proponente a saber:

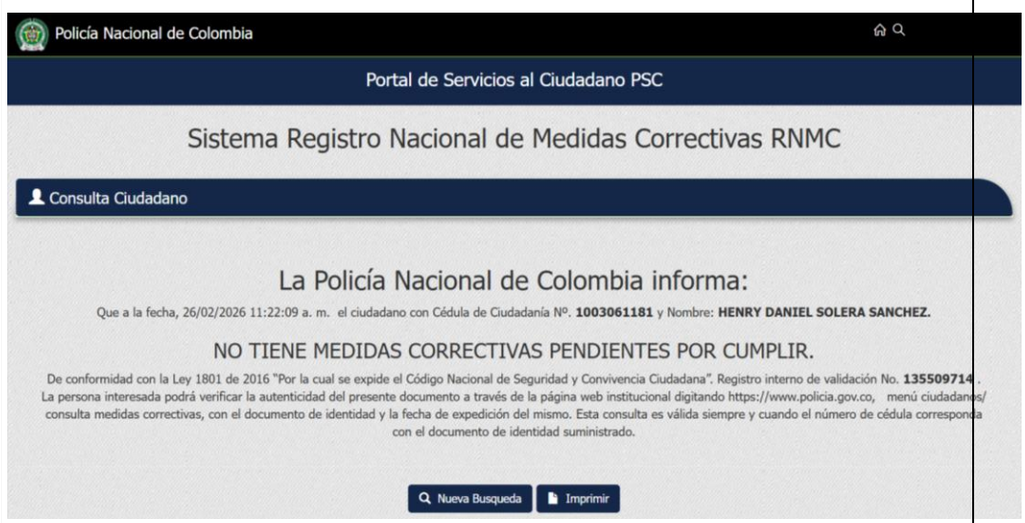
PROPONENTE : UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026

1 – VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA		
DOCUMENTOS	**FOLIOS**	**CUMPLE /**

		NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO Nº 1)	Aporta carta de presentación de la propuesta, en el Formato No. 1.	**CUMPLE**
CARTA DE CONFORMACION DE PROPONENTES PLURALES	Aporta carta conformación de proponentes plurales SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. - SOTRACOR S.A. identificada con el Nit Nº 891000093-8 y la SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S - SOTRANSMAR S.A.S. identificada con el Nit Nº 901542278-4.	**CUMPLE**
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	**N/A**	**N/A**
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	Aporta copia de cedula de ciudadanía a nombre de **JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO** C.C. No. 1.032.486.630 de Montería, Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026**	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONAS JURÍDICAS.	-El proponente aportó Certificado de Existencia y Representación Legal SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. SOTRACOR S.A. expedido el 02-febrero-2026 por la Cámara de Comercio de Montería. Código de Verificación QGSkzSQj1T Certificado vigente, por cuanto no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. Ultima renovación del registro mercantil: 11 de marzo de 2025. -El objeto social de la sociedad es acorde al objeto a contratar. -Término de duración: hasta el 01 de noviembre de 2050 -La representante legal: SI - Revisor fiscal: RAFAEL HUMBERTO BARRERA GALLON C.C. No. 8.315.380 El proponente aportó Certificado de Existencia y Representación Legal SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. expedido el 02-febrero-2026 por la Cámara de Comercio de Montería. Código de Verificación M6GktCUPBq Certificado vigente, por cuanto no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. Ultima renovación del registro mercantil: 07 de abril de 2025. -El objeto social de la sociedad es acorde al objeto a contratar. -Término de duración: indefinida -La representante legal: SI - Revisor fiscal: GUSTAVO ALBERTO HERRERA ROJAS C.C. No. 71.694.602	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	El proponente aportó Formato, con fecha 19 de febrero de 2026, suscrita por el revisor fiscal **RAFAEL HUMBERTO BARRERA GALLON** C.C. No. **8.315.380** T.P. **41120-T de la J.C.C.** El proponente aportó Formato, con fecha 19 de febrero de 2026, suscrita por el revisor fiscal **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ROJAS** C.C. No. **71.694.602** T.P. **41120-T de la J.C.C.**	**CUMPLE**

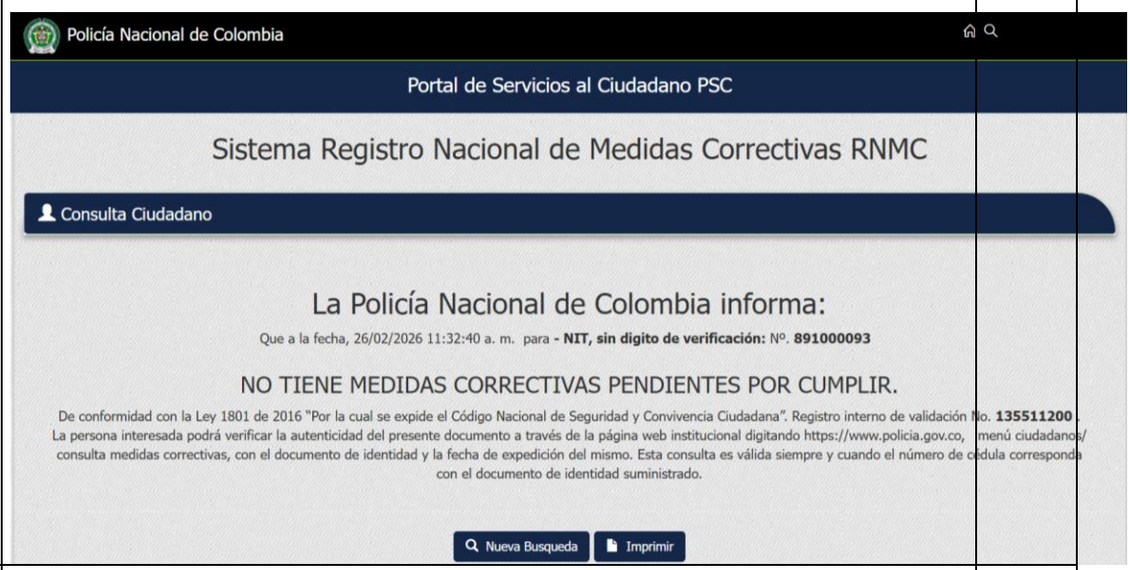
PACTO DE INTEGRIDAD O TRANSPARENCIA	Aporta el formato diligenciado y Firmado.	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El proponente aportó Póliza DE Aseguradora solidaria No. 540 47 994000038625, expedida el 17 de febrero de 2026, Anexo 0, otorgada a favor del Departamento de Córdoba. Amparo: Seriedad de la Oferta Vigencia: 24-02-2026 a 24-06-2026. Cuantía: $ 120.000.000 Se anexa recibo No. 540115111 de fecha 18-febrero-2026. Se realizó consulta de la validez y vigencia de la póliza en la página web  	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Aporta registro único de proponentes de fecha 17/02/2026 Código de Verificación 7UeVEhTpQB Ultima renovación: 17/02/2026 Fecha de vencimiento: 01/11/2050 El proponente renovó el Registro Único de Proponentes bajo el RUP en firme y vigente.	**CUMPLE**
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.	El proponente aportó certificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. Aporta el certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de fecha 15-febrero-2026 La entidad realizó consulta el 26-febrero-2026 en el RNMC, registrándose que la representante legal del proponente NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	**CUMPLE**


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 26/02/2026 11:19:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1032486630 y Nombre: JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 135509363 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/
consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda
con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 26/02/2026 11:22:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1003061181 y Nombre: HENRY DANIEL SOLERA SANCHEZ.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 135509714 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/
consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda
con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 26/02/2026 11:24:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1067936345 y Nombre: SERGIO LUIS JIMENEZ ARTEAGA.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 135510072 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/
consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda
con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir

<table>
<tr><td></td><td>

</td><td></td></tr>
<tr><td>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).</td><td>El proponente aportó RUT</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</td><td>Aporta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y la persona jurídica de fecha 15 de febrero 2026.

La entidad los consulta en fecha 26/02/2026 y “NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES”.


PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292087618
PIB
06:11:12
Hoja 1 de 01
Bogotá DC, 27 de febrero del 2026
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032486630:
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx
Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	 **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 292087644** PIB 06:13:55 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 27 de febrero del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY DANIEL SOLERA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003061181: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)  **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 292087688** PIB 06:19:16 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 27 de febrero del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. identificado(a) con NIT número 8910000938: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)  **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 292087706** PIB 06:22:09 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 27 de febrero del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. identificado(a) con NIT número 9015422784: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)  **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 292087733** PIB 06:25:49 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 27 de febrero del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO LUIS JIMENEZ ARTEAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067936345: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)	
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTE	Aporta certificado de vigencia y antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república, del representante legal y la persona jurídica.	**CUMPLE**

S FISCALES	La entidad los consulta en fecha 27/02/2026 y “NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL”	

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 16:41:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032486630
Código de Verificación	10324866302602261641O5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 16:48:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003061181
Código de Verificación	10030611812602261648l0

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 16:50:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8910000938
Código de Verificación	891000093826022616502l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

	 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 17:07:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 1032486630 Código de Verificación: 10324866302602261707 41 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 17:09:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9015422784 Código de Verificación: 90154227842602261709 10 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 17:11:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1067936345 Código de Verificación: 10679363452602261711 21 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	El proponente aportó certificado, expedido por la policía Nacional - línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, de fecha 15/02/2026 La entidad lo consulta en fecha 27/02/2026 y “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES”.	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:29:23 AM horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032486630**
Apellidos y Nombres: **PATERNINA AMIGO JEAM PAOLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.


POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:31:13 AM horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1003061181**
Apellidos y Nombres: **SOLERA SANCHEZ HENRY DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.


POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

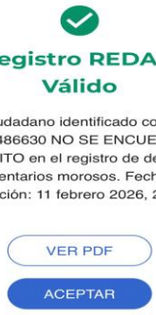
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:33:04 AM horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1067936345**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ ARTEAGA SERGIO LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES</td>
<td>Aporta certificado de INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES del representante legal, de fecha 15 de febrero de 2026.</td>
<td></td>
</tr>
</table>

		
CERTIFICADO REDAM.	Aporta certificado de REDAM del representante legal de la persona jurídica, de fecha 26 de febrero. Verificado por la entidad el 26 de febrero de 2026. 	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**	

2 – VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA (EVALUACIÓN TÉCNICA)					
FACTOR DE EXPERIENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE**	**CODIGOS UNSPSC**	**NO. RUP**	**VALOR SMMLV**	**CUMPLE O NO**

<table>
<tr><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th>CUMPLE</th></tr>
<tr>
<td>EXPERIENCIA: Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del formato 3 – experiencia, para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados con el siguiente código:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>(F) Servicios</td><td>(78) Servicios de transporte, almacenaje y correo</td><td>(11) Transporte de pasajeros</td><td>(18) Transporte de pasajeros por carretera</td><td>(00)</td></tr>
</table>
</td>
<td>Contrato N° 0MA 60423151-0
Contratante: Departamento de Córdoba.
Contratista: SOTRANSMAR S.A.S.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACION PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, POLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACION OPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Valor:$895.699.400.oo</td>
<td>78 11 18</td>
<td>024</td>
<td>688,88 SMLV</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>Contrato N° 694-2016
Contratante: Departamento de Córdoba.
Contratista: SOTRACOR S.A.

Objeto: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
Valor: $357.750.000.oo</td>
<td>78 11 18 00</td>
<td>002</td>
<td>518,88 SMLV</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL							
AÑO FISCAL	**2024**	**2024**					
INTEGRANTES DE LA UT	**SOTRACOR**	**SOTRANSMAR S.A.S**	**SUMATORIA**	**UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026**		**PARAMETRO ENTIDAD**	**CUMPLIMIENTO**
ACTIVO CORRIENTE	$ 9.543.296.244,00	$ 3.215.343.411,00	$ 12.758.639.655,00	**4,62**	**LIQUIDEZ AC/PC**	Igual o Mayor (≥) 1.07	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	$ 12.191.473.679,00	$ 4.508.865.468,00	$ 16.700.339.147,00	**54%**	**ENDEUDAMIENTO PT/AT**	Igual o Menor (≤) 65%	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	$ 2.423.024.160,00	$ 341.273.218,00	$ 2.764.297.378,00	**1103,23**	**COBERTURA INT UO/GI**	Igual o Mayor (≥) 0 veces ó indeterminado	**CUMPLE**
PASIVO TOTAL	$ 8.679.655.330,00	$ 341.273.218,00	$ 9.020.928.548,00	**38,6%**	**ROE UO/P**	Igual o Mayor (≥) 3%	**CUMPLE**
PATRIMONIO	$ 3.511.818.349,00	$ 4.167.592.250,00	$ 7.679.410.599,00	**17,76%**	**ROA UO/AT**	Igual o Mayor (≥) 2%	**CUMPLE**
UTILIDAD	$ 181.600.809,00	$ 2.784.652.449,00	$ 2.966.253.258,00				**CUMPLE**
GASTOS DE INTERES	$ -	$ 2.688.703,00	$ 2.688.703,00			**CUMPLE**	
VERIFICACIÓN FINANCIERA							

3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CAPACIDAD FINANCIERA			
DOCUMENTOS	**ÍNDICE ENTIDAD**	**UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026**	**CUMPLIMIENTO**
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	MAYOR O IGUAL A ≥ 1,07	**4,62**	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	MENOR O IGUAL A 65 %	**54%**	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)	MAYOR O IGUAL A 0	**1103,23**	CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA			**CUMPLE**

NOTA: LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024 – LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME

4 – VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
DOCUMENTOS	**INDICADOR ENTIDAD**	**UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026**	**CUMPLIMIENTO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A ≥ 3 %	**38,6%**	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	IGUAL O MAYOR A ≥ 2 %	**17,76%**	CUMPLE
VERIFICACIÓN CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			**CUMPLE**

NOTA: LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024 - LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME

5. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA		
CRITERIO	**DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
FICHA TÉCNICA.	Aporta documento de ficha técnica, donde el proponente aporta los bienes requeridos por la entidad.	**CUMPLE**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SEDE O SUCURSAL CON INSTALACIONES LOCATIVAS	Aporta ajustándose al requerimiento del pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**

ADECUADAS.		
RESOLUCION QUE ACREDITE HABILITACION PARA OPERAR COMO EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO ESPECIAL.	Aporta ajustándose al requerimiento del pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**
RESOLUCION QUE ACREDITE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA	Aporta ajustándose al requerimiento del pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**
CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA HABILITACION Y ACREDITACION DEL 10% DE PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS VINCULADOS.	Aporta ajustándose al requerimiento del pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE HORAS EXTRAS.	Aporta ajustándose al requerimiento del pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL.	Aporta ajustándose al requerimiento del pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**
PLAN DE CALIDAD	Aporta ajustándose al requerimiento del pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.	Aporta ajustándose al requerimiento del pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Aporta ajustándose al requerimiento del pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**
LISTADO DE VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	Aporta ajustándose al requerimiento del pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**
LISTADO DE CONDUCTORES QUE EL PROPONENTE PRESTARÁ EL SERVICIO DE TRASPORTE ESPECIAL	Aporta ajustándose al requerimiento del pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**
GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL	Aporta ajustándose al requerimiento del pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
ORGANIZACIÓN	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	CUMPLE

CONCLUSIONES

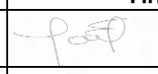
El Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada dentro del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SG-SAS-001-2026, se calificó con el siguiente resultado:

PROPONENTE	RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

	DEL PROPONENTE
UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026	HÁBIL

Que, el comité evaluador recomienda a la secretaria de Gestión Administrativa, delegada para contratar, adjudicar a la **UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026** Representada Legalmente por **JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO** C.C. No. 1.032.486.630 de Montería, por encontrarse hábil conforme a lo exigido en los pliegos de condiciones definitivos.

Para constancia, se suscribe este informe por los miembros del comité de verificación, en Montería, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026.

Nombre	Componente	Firma
JANINNE PATRICIA VERGARA SIERRA	***COMPONENTE JURÍDICO***	
NILO ARRIETA MORA	***COMPONENTE FINANCIERO - ECONÓMICO***	
YONYS ARMANDO GUZMÁN PÉREZ	***COMPONENTE TECNICO***	